



1 -----DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-----

2 -----Chitré, 7 de marzo de 2023-----

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
 4 Panamá, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo la ocho y diecisiete
 5 de la mañana (8:17a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA**
 6 **PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos
 7 cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **DELVIN**
 8 **CEFERINO BULTRON GONZÁLEZ**, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, soltero, portador de
 9 la cédula de identidad personal número seis-setecientos ocho-sesenta (6-708-60), con domicilio en el distrito de Océ,
 10 provincia de Herrera, en mi capacidad de Administradora y Representante Legal del proyecto **LOTIFICACION**
 11 **SAN JOSÉ**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

12 Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**
 13 **DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único
 14 Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la
 15 gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo
 16 siguiente: **PRIMERO:** Yo, **DELVIN CEFERINO BULTRON GONZÁLEZ**, de generales antes descritas,
 17 / (30411067) / propietario del folio real tres cero cuatro uno uno cero seis siete (3411067), código de ubicación seis mil trescientos
 18 uno (6301); que sobre este folio se realizan el proyecto “**LOTIFICACION SAN JOSÉ**”, declaro bajo la gravedad
 19 de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas
 20 ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales
 21 negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del
 22 Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por
 23 el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el
 24 cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil
 25 novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en
 26 forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos

27 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos
 28 siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor
 29 de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-
 30 289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el

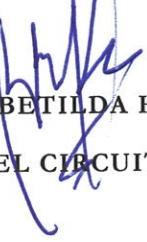


1 cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública
2 que doy fe.

3 
4 DELVIN CEFERINO BULTRON GONZÁLEZ

5 
6 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

7 
8 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

9 
10 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
11 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

